



UNIVERSIDAD ACADEMIA HUMANISMO CRISTIANO
ESCUELA DE PSICOLOGÍA

CRIMINALIZACIÓN EN EL CONSUMO DE DROGAS COMO MECANISMO DE GUBERNAMENTALIDAD EN CHILE

Autores: Barrientos Ugarte, Rodrigo Ignacio
Videla Tapia, Álvaro Videla
Profesora guía: Tolentino Toro, Krisna

Artículo para optar al grado de Licenciatura en Psicología

Santiago, 2020

Resumen

En la presente investigación se plantea la problemática acerca de la criminalización del consumo de drogas y cómo ésta se plantea desde una estrategia en los mecanismos de gubernamentalidad. Se busca analizar críticamente la manera en que se aborda la problemática del consumo de drogas, comprendiendo, a su vez, que el vínculo drogas - crimen no es una diada natural necesariamente, sino más bien guardan relación con técnicas y estrategias vinculadas al arte de gobernar, y que su discusión le sobra el carácter correctivo y penal, más que resolutivo.

Se cuestionará el vínculo drogas – crimen realizando un recorrido a propuestas realizadas por el presidente Sebastián Piñera Echeñique, dando cuenta de que las nociones de dicho vínculo son producto de una construcción histórica y permanente, buscando comprender las estrategias verbales encargadas de criminalizar el consumo de drogas a través de discursos emanados desde la institución presidencial de turno.

Palabras clave: Drogas, Consumo, Gubernamentalidad, Criminalización.

Abstract

In the present investigation, the problem about the criminalization of drug use is raised and how it is raised from a strategy in the mechanisms of governmentality. It seeks to critically analyze the way in which the problem of drug use is addressed, understanding, in turn, that the drug-crime link is not necessarily a natural dyad, but rather is related to techniques and strategies linked to the art of governing. , and that their discussion has more than enough corrective and criminal character, rather than decisive.

The drug-crime link will be questioned by reviewing the proposals made by President Sebastián Piñera Echeñique, realizing that the notions of said link are the product of a historical and permanent construction, seeking to understand the verbal strategies responsible for criminalizing drug use. through speeches emanating from the presidential institution of the current period.

Keywords: Drugs, Consume, Governmentality, Criminalization.

Introducción

El consumo de drogas se ha utilizado en las civilizaciones humanas desde años remotos para complementar sus ritos. Casos como el uso de la amanita muscaria por parte de los chamanes siberianos o el hachís por los hindúes son algunos de los ejemplos que autores como López, González, Serrano, Antequera y Alamo (2011a) mencionan en su revisión histórica del uso de drogas. Otro fenómeno relacionado con el consumo de drogas es la criminalidad. Sandoval y Martínez (2008) realizan una revisión bibliográfica sobre la delincuencia y criminalidad donde las prácticas delictivas relacionadas a las drogas aparecen como uno de los factores socio-culturales que influyen en el consumo.

Sandoval y Martínez (2008) en su estudio afirman que los antecedentes sociales, entre ellos el uso y expendio de drogas *“son variables que incentivan al individuo a utilizar nuevas formas de supervivencia que implican la ilegalidad”* (p 115.). Por lo que una vez inmerso en estas prácticas se vuelve más probable tener otras en el marco de lo delictual.

Si bien las drogas aparecen como un factor que influye en las motivaciones personales y éstas como un factor determinante en la consumación de delitos, los autores Sandoval y Martínez (2008) mencionan una multiplicidad de elementos que estarían detrás de la emergencia de conductas delictivas y criminalidad, (el entorno social e historia personal, falta de oportunidades laborales, por ejemplo) por lo que resulta factible afirmar una relación entre drogas y crimen pero no de manera directa y lineal. A pesar de aquello, hay quienes insisten en ligar crimen y droga.

Según Gómez (2016), quien se ha dedicado a la criminología, la relación entre el consumo de drogas y la delincuencia no se han logrado explicar, debido a que *“intervienen una gran variedad de factores potencialmente causales”* (p.7). Gómez en su búsqueda de la relación de ambos fenómenos logró dilucidar aspectos comunes: el aumento de ambas prácticas en los últimos años, la alta participación de adolescentes y el hecho de ser contrarias a las normas y la ley.

Sin embargo, cabe criticar el sesgo que existe en los estudios criminalísticos, en donde la población regularmente son personas en situación de cárcel.

Asimismo sucede con el Consejo Nacional para el control de estupefacientes (2008) *“Como ocurre en todas partes del mundo, la población infractora presenta niveles inusitadamente*

altos de consumo de drogas. En un estudio en población carcelaria adulta el 34% reconocía antecedentes de abuso de cocaína o pasta base y el 57% de alguna droga” (p. 8).

Cabe el cuestionamiento de que para el caso los objetos nunca son neutrales. Más cuando las muestras presentan variables previas difíciles de aislar. Podríamos proponer cualquier consumo previo como leche, frutas, cigarrillo, etc. en el estudio de poblaciones carcelarias. Y podrían en consecuencia ser resueltos como la antesala criminal si esta corresponde al consumo carcelario.

Cómo ya mencionamos en el primer apartado las drogas acompañan al ser humano desde tiempos remotos. Madoz y Baca (2013) se refieren al opio utilizado en los tiempos del imperio romano, y citando a Dioscórides en su texto “materia médica” lo describe como algo que *“quita totalmente el dolor, mitiga la tos, refrene los flujos estomacales y aplica a quienes no pueden dormir”* (p. 10).

Ahora la comprensión sobre el concepto de drogas es también moderada desde certámenes o juntas médicas profesionales que la organizan y categorizan. Muestra de aquello es el tratado de Viena sobre sustancias psicotrópicas de 1971 (Naciones Unidas, 1971), donde separan drogas médicas y drogas ilegales.

Este tipo de acciones no son azarosas, al respecto Foucault menciona que

La medicina ya no es una mera técnica importante en esa vida y esa muerte de los individuos ante las cuales las colectividades nunca son indiferentes; se convierte, en el marco de decisiones de conjunto, en un elemento esencial para el mantenimiento y el desarrollo de la colectividad (1999, p. 213).

Así, este Tratado de Viena camufla bajo conceptos médicos las intenciones de rectificar y fiscalizar el uso de drogas. La separación entre drogas médicas y aquellas que se ligán a lo antisocial y criminal ha sido un profundo proceso desarrollado a lo largo de la historia.

Antes de este tratado las drogas no siempre fueron mal vistas. Ejemplo de esto es la morfina, que comienza a ser comercializada en el año 1827, y que entre los años 1861 a 1865 (durante la llamada “Guerra de Secesión Americana”) se les proporcionó a soldados estadounidenses para uso analgésico. Los problemas llegaron años más tarde cuando aquellos soldados empezaron a manifestar síntomas de dependencia a esta droga (López et al., 2011a).

Antecedentes como estos evidencian que la criminalización del consumo de drogas no guarda relación sólo con el consumidor, sino que además existen antecedentes con variables históricas y políticas. Esta perspectiva ha quedado fuera de la relación droga-crimen y la criminología ha ignorado. Se da más cabida al discurso de que este problema es cuestión del consumidor y de nadie más. Tal como Foucault hablaba de la medicina, la criminalización de la droga también es instrumental.

Entonces la droga sería un dispositivo que atenúa el sometimiento normalizador y controlador no dejando espacio a discusiones sobre la construcción y libertad del ser. En base a estos antecedentes es posible hipotetizar sobre una construcción del sujeto consumidor mediante estrategias que surgen de parte de las instituciones.

Llevándolo al plano local, es posible cuestionarse el hecho que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (de ahora en adelante SENDA) dependa directamente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública según la Ley 20502, Ministerio que a la vez tiene bajo su cargo entidades que dirigen la prevención del delito y seguridad pública (Diario Oficial, 2016).

Asimismo, la conocida Ley 20.000 establece en el primer inciso del Artículo 1°:

Los que elaboren, fabriquen, transformen, preparen o extraigan sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas productoras de dependencia física o síquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud, sin la debida autorización, serán castigados con presidio mayor en sus grados mínimo a medio y multa de cuarenta a cuatrocientas unidades tributarias mensuales (Diario Oficial, 2015)

Esta última Ley, promulgada en primera instancia en el año 2005, fue firmada por autoridades de turno: Presidente de la República Ricardo Lagos, el Ministro del Interior subrogante y Ministro de Justicia subrogante. En ninguna de estas leyes se ve involucrado el ministerio de desarrollo social o el de salud (por ejemplo), siendo evidente el sesgo para tratar la temática.

Para intentar atender el trasfondo de la situación, surge la pregunta ¿Cómo funcionan las estrategias gubernamentales en Chile con su desarrollo en la línea de las drogas?

Las políticas ligadas al prohibicionismo marcados en la abstención del consumo y a prototipos de la guerra contra las drogas fueron en sus inicios impulsadas por Estados Unidos de América cercano al año 1948 (Catalán, 1997; De Rementería, Romaní y Fresco, 1997; Musalem y Sánchez, 2011) que siguen fuertemente apoyadas por el ejercicio gubernamental. Ejemplo de estas políticas en Chile es la intervención del Presidente Sebastián Piñera respecto al decreto que permite que las Fuerzas Armadas colaboren en el combate contra la droga, desde el marco del narcotráfico, tan sólo por nombrar.

Medidas de esta índole podrían invisibilizar, mediante los discursos políticos, desviar ciertas responsabilidades al respecto. Esta es una estrategia que instaura el sometimiento voluntario de una manera imperceptible en la medida que se vuelve parte del cotidiano y construye la realidad con supuestas verdades insolubles sin dejar espacio a la reflexión crítica de ellas (Foucault, 1995).

Como ya se mencionó antes el consumo de drogas no solo pertenece una decisión que involucra la voluntad propia, sino que evidencia factores políticos e históricos y sociales que pareciera conveniente reducirlo a la problemática individual. En la presente investigación se intentará aportar y crear conocimiento en las ciencias sociales y en la psicología acerca de la socio-construcción de las drogas por parte del gobierno en cuanto al consumo y sus consumidores, dilucidando las visiones que se manejan por parte del gobierno frente a una problemática que atraviesa la sociedad nacional, que afecta a variados grupos etarios y económicos, y que a pesar de ser atendida desde hace más de 3 décadas no ha logrado ser mitigada en lo absoluto. Al cuestionar la problemática planteada, también se busca ser un aporte a las políticas públicas que abordan el consumo de drogas, teniendo énfasis en los discursos provenientes de las instituciones que la atienden, encontrando cavidades existentes y poder aportar en un trato más justo y digno para las personas, cuidando su salud física y mental y apuntar a una sociedad más llevadera entre quienes la habitan. Se revisará la construcción de los sujetos receptores de algunas medidas y discursos que pretenden atender el tema del consumo de drogas. Medidas que emergen desde los ministerios mencionados en gran medida a niños, niñas y adolescentes.

Artículos de investigación actuales difieren en posiciones que podrían iluminar el debate criminológico sobre las drogas además de comprender diferentes variables.

Por un lado, se refuerza lo ya comentado en los antecedentes del problema: resulta difícil definir causalidad entre crimen y consumo de drogas. Esta hipótesis es reforzada por Marín y Bahamondes (2015) quienes comentan que si bien las drogas tienden a establecer un riesgo importante ligado a conductas delictivas, no es fundamento suficiente para generalizar si el uso de drogas son una antesala al delito, si es un factor más ligado al ambiente, o si es que guarda concordancia con otros factores externos. Vale mencionar que el estudio de estos autores fue realizado entre los años 2012 y 2015, y tiene como muestra la población carcelaria. Tal como se dijo más atrás, cualquier variable que pueda asociarse a estos sujetos guardaría una relación directa o indirecta con los crímenes. Aunque no es un hecho menor que cerca de la mitad de la población penal adulta de Chile ha consumido distintos tipos de drogas durante el mes que cometieron el crimen por el cual están condenados. Los autores apoyan su hipótesis en antecedentes rescatados de la Organización de Naciones Unidas respecto al consumo en la población penal publicado el 2010.

En esta misma línea Greene, Fynmore y Vinagre (2018) también encuentran coincidencias en que un buen porcentaje de la población carcelaria de Estados Unidos ha mantenido consumo de drogas y alcohol, sin embargo, la relación entre drogas y delitos es demasiado compleja.

Gómez (2016) colabora con esta idea. La autora refuerza la cuestión que se ha presentado en los comienzos de esta investigación.

El problema viene cuando hay que decidir cuál es la causa y cuál es la consecuencia. Y es que tanto si el punto de partida es el análisis del consumo de drogas como si lo es la conducta delictiva, resulta difícil apartar la existencia de ciertas características comunes a ambos fenómenos (p. 7)

Oyarzo (2017) plantea como la peligrosidad y el riesgo se relaciona con el modelo de la seguridad de la ciudadanía ante actos delictivos. En este sentido cuenta que en la escena nacional la percepción de inseguridad ha aumentado, a diferencia de algunos tipos de delitos que han disminuido en los años 2015 y 2016 (distintos tipos de robo, por ejemplo) . En este contexto, las decisiones políticas reducen a un “clamor popular” sobre la protección y la seguridad. De este modo, se actúa de modo severo ante los crímenes con la intención de inhibir e intimidar a quienes los cometen, con la idea que el castigo al crimen sea el “mensaje”

y así prevenir nuevos actos de esta índole. Sin embargo, la eficacia de estas políticas no han sido comprobadas empíricamente, comenta el autor.

Otros autores trabajan también en la línea de la perspectiva preventiva. Garrido, León, López, y Ojea (2019) encuentran justificaciones de los modelos preventistas en las conductas adolescentes que son consideradas socialmente como problemáticas. Algunas de estas conductas serían el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, comportamientos delictivos y relaciones sexuales no seguras. Los autores argumentan que a pesar de que estas prácticas no cuentan con una aprobación social y no son convencionales, de igual manera son parte de la vida de muchos adolescentes, ya que favorecen su relación entre pares y su autonomía personal y a la vez les permiten ganar una independencia respecto de los adultos.

Garrido et al. (2019) proponen que las edades entre los 16-17 años son cruciales para intervenir y lograr una eficaz prevención de estas conductas. Sin embargo, dicen que promover la prevención no debe limitarse a informar sobre sus riesgos, sino que es también necesario tener en cuenta la utilidad de estas prácticas en las etapas evolutivas de los/las adolescentes.

Parte de la literatura que se ha encontrado guarda relación con el ámbito médico. En esta línea los autores Gavioli, Pazin, Marangoni, Hungaro, Santana y Oliveira (2020) realizan un estudio del consumo de drogas por hombres de hospital psiquiátrico. En la discusión que presentan, en cuanto a la magnitud de la problemática del consumo de drogas, manifiestan la necesidad de que se deben apoyar las investigaciones necesarias para mejorar las opciones de prevención y tratamiento. Gavioli et al. (2020) comentan que el uso de drogas induce a que sus usuarios participen en acciones potencialmente perjudiciales, que eventualmente aumentan el riesgo accidentes. Aparece el riesgo una vez más ligado al consumo de drogas. Si no es en el ámbito penal lo es en el médico, el cual es también considerado un mecanismo de poder y por lo tanto, gubernamentalidad acorde a lo justificado en los antecedentes del presente informe.

Los autores también definen al usuario de drogas como alguien sin voluntad, dominado por la misma: son sujetos con una subjetividad vacía. A la vez logran concluir una serie de prácticas y variables que se relacionan al riesgo de consumir distintos tipos de drogas, entre ellas destacan la edad, tener entre 18 y 34 años; convivir con usuarios de drogas de abuso;

envolverse con problemas judiciales; no estar trabajando, entre otras. Este tipo de relaciones refuerzan los distintos estigmas presentes acerca de usuarios de drogas, enfocando la responsabilidad en las personas (Gavioli et al. 2020).

Tanto en el ámbito médico de este último artículo como la criminalización comentada a lo largo del informe se inscriben como herramientas de la gubernamentalidad. Respecto al uso de la gubernamentalidad se destaca el estudio de Pérez y León (2018) que explica ciertas funciones y factores asociados al ejercicio de la gubernamentalidad en los tiempos liberales.

A raíz de su investigación, estos últimos autores, se logra comprender que el Estado gobierna para crear capital humano, y en este ejercicio se crea una serie de desigualdades. En esta creación se fomenta la autosuperación y el esfuerzo individual. Resultado de las desigualdades surgen dos grupos divididos de la población: los activos y quienes están en peligro de exclusión. Una vez clarificada esta división es posible culpar a los individuos de su propio fracaso por no alcanzar ciertos estándares ético-sociales, puesto que la gubernamentalidad más que asegurarse del bienestar social se dedica más a crear y gestionar el consumo de la libertad como un producto. Una libertad producida y calculada bajo los principios de la seguridad de los individuos y con la noción de peligro, como se ha mencionado anteriormente. Así, si la persona «fracasa» en llegar a ser autónomo y emprendedor, queda excluido de lo social, puesto que no ha sabido gestionar bien sus recursos, salvando al gobierno de cualquier responsabilidad acerca de lo que hace cada quién con su consumo y su libertad. Tal como sucede en el consumo de drogas, en donde se responsabiliza generalmente al consumidor de acuerdo a lo revisado en el presente artículo.

De Oliveira, Mandagará, Henrique, Langmantel, y Irigónhé (2019) realizan un estudio acerca de la política de reducción de daños (en adelante RD) y resulta interesante el punto de vista de esta política ya que proporciona un enfoque ligado al paradigma de los Derechos Humanos con un carácter más humanizado que el carácter prohibicionista que suelen adoptar los países, apostando más por la preservación de la vida y comprensión de la diversidad.

Respecto de la RD, Musalem y Sánchez (2011) mencionan:

La definición de reducción de daños en sentido amplio permite que los programas orientados a la abstinencia puedan ser considerados como reductores del daño si se dirigen a disminuir las consecuencias del abuso de sustancias psicoactivas

ilícitas en lugar se solo eliminar su uso y si no son coercitivos o punitivos en su planteamiento (p. 28).

Proponen de esta manera una alternativa a la mirada criminal con la que se aborda el consumo de drogas.

Apoyando la idea crítica al modo en que se abordan las drogas, es considerable lo que indican Santos y Surjus (2019) respecto al carácter prohibicionista. Las autoras indican que la prohibición incita, a través del mercado ilícito, a asumir un carácter violento y que podría causar más daños a la vida de los consumidores que el consumo mismo de drogas.

Pregunta de investigación

¿Qué mecanismos de criminalización se observan en los discursos institucionales particularmente los presidenciales sobre el consumo de drogas?

2. Objetivos

Objetivo General: Analizar los discursos presidenciales sobre el consumo de drogas en Chile para identificar los mecanismos de criminalización en torno al sujeto y el problema del consumo

Objetivos Específicos:

Objetivo específico 1: Describir el/los mecanismo(s) que construye al sujeto como sujeto criminal en el consumo de drogas, a partir de estrategias discursiva

Objetivo específico 2: Describir el/los mecanismo(s) que construyen el consumo como un problema delictivo, a partir de las estrategias de criminalización discursiva

Objetivo específico 3: Analizar los efectos de estos mecanismos en la criminalización del Sujeto y el consumo

Marco Teórico

1. Gubernamentalidad

La gubernamentalidad ha sido un concepto primordialmente acuñado en distintos estudios del filósofo francés Michel Foucault en obras transcritas de sus conferencias dictadas en el Collège de France durante los años 70.

En palabras de Pérez y León (2018) *“esta gubernamentalidad establece una limitación interna que requiere para alcanzar sus objetivos limitar la acción gubernamental gracias al establecimiento de cosas que deben hacerse y cosas que no deben hacerse.”* (p. 82). Responde a la relación de varios componentes: sociedad, economía, población, seguridad y libertad. Se comprenderá entonces, que el gobierno de la población es un fenómeno complejo al incluir implícitamente diversos aspectos de la vida de las personas y de la sociedad.

En la misma íliada de conferencias pero en enero del 1979 de Foucault, dijo que gobernar *“es actuar de tal modo que el Estado pueda llegar a ser sólido y permanente, pueda llegar a ser rico, pueda llegar a ser fuerte frente a todo lo que amenaza con destruirlo”* (2007, p. 19).

Para Foucault la gubernamentalidad abarca no solo el territorio o a las personas, sino a todo un sistema, a la población y su ambiente, con sus relaciones exteriores e interiores, con instrumentos y tecnologías para la vigilancia y control que le permitan estabilidad y permanencia por parte del Estado.

Foucault (2006) dice: *“Vivimos en la era de la gubernamentalidad. (...) aquella gubernamentalización fue, no obstante, el fenómeno que permitió la supervivencia del Estado”* (p. 137). Y ese Estado de gobierno recae esencialmente sobre la población y se refiere a la instrumentación del saber económico y la utiliza, en correspondencia a una sociedad controlada por los dispositivos de seguridad (Foucault, 2006). Entonces la gubernamentalidad genera la justificación de existencia del Estado. Lo dota de saber, y lo protege bajo los mecanismos de seguridad.

La sociedad se ha mantenido estructuralmente estática hace años, no ha habido mayor diferencia a lo largo del tiempo en cuanto a las relaciones de poder entre gobernantes-ygobernados, en donde el poder soberano y el saber científico sitúan a unos como performadores de la realidad y a otros como sujetos-sujetos a restricciones en razón de la supervivencia del Estado y su permanencia estable.

Cuando se habla de gubernamentalidad es complejo referirse a lo específico, ya que trabaja desde un territorio transversal a todas las relaciones sociales y conceptuales, desde el Estado para con la población.

Foucault (2009) dice al respecto:

La gobernabilidad implica una relación del yo consigo, lo que significa exactamente que en la relación de gobernabilidad se está apuntando a la totalidad de las prácticas por las que se puede constituir, definir, organizar e instrumentar las estrategias que los individuos, en su libertad, pueden utilizar con respecto a cada uno. Son los individuos libres quienes intentan controlar, determinar y delimitar la libertad ajena, y para hacerlo disponen de ciertos instrumentos para gobernar a otros. (p. 168)

Entendiéndose, por lo tanto, que la criminalización de la droga es coherente con respecto a estrategias de gubernamentalidad.

2. Poder Disciplinario:

Pérez y León (2018) hacen referencia al concepto de poder que definía Foucault: “propiedad delegable”. Lo liga a actos jurídicos y políticos de las instituciones que son en supuesto representativas (como el parlamento). De esta manera, el poder funciona como una red dándole lugar al individuo y a la sociedad. Este poder se ejerce a través de las normas y aparatos jurídicos, dando el margen a lo que el Estado se le permite encargarse respecto al carácter disciplinario de los individuos (que se permite y qué no). Los autores Pérez y León (2018) señalan que el poder disciplinario mantiene una mecánica polimorfa, es decir que va mutando según la contemporaneidad y se materializa en la norma. (Foucault, 1997 citado en Pérez y León, 2018).

En palabras de Pérez y León (2018), el poder disciplinario “*lo ejerce la propia sociedad a través del control del tiempo y el espacio de cada individuo. Es, pues, un poder disperso que cala en el cuerpo del individuo y lo moldea a fondo; es decir, es un poder individualizante*” (p. 74).

Con el tiempo las formas en que se ejerce el poder disciplinario ha mutado. Foucault (2006) menciona que “*mientras el fin de la soberanía está en sí misma y ella extrae instrumentos de sí con la forma de la ley*” (p. 122), en donde la soberanía es lo contrapuesto a la estatalización como forma de gobernar, quiere decir que lo que declara el soberano es ley. Por otro lado, en la forma estatal de gobernar, “*en el fin del gobierno están las cosas que dirige; debe buscarlo en la perfección o la maximización o la intensificación de los procesos que dirige, estos instrumentos, en vez de ser leyes, serán tácticas diversas*” (p. 122)

Foucault (2001) señala que el gobierno de la vida-población reclama una estatalización e igualmente indica que esto se produce tardíamente porque requiere “*órganos complejos de coordinación y de centralización*” (p. 222). El ejercicio del poder disciplinario es ejercido por parte del Estado como estrategias que involucran instituciones, órganos complejos que se dediquen a distintas temáticas sociales.

En este sentido, el poder disciplinario se encuentra en las vísceras de la criminalización del consumo de drogas como estrategia gubernamental. Entendiéndose que hoy en día existen órganos como el SENDA o el Servicio Nacional de Menores (en adelante SENAME) para que de manera centralizada se ejerza un control de tiempos y espacios de quien ejerce conductas no permitidas por y para la sociedad, como cometer robos, beber alcohol o consumir drogas.

3. Drogas

La etimología de las drogas resulta ser algo confuso debido al juego de palabras y sinónimos que se han utilizado en distintas culturas. Por un lado está *Narkoun* que en griego quiere decir adormecer o sedar; por otro lado, su traducción al inglés *Narcotics*, y al francés como *estupéfiants* que es lo que llamamos estupefacientes (Escohotado, 1989).

Buscando definiciones técnicas de los estupefacientes, La Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS) en 1963 propuso separar drogas legales de las ilegales de acuerdo a una división de toxicología (Escohotado, 1989).

Este último autor, cita a De Ropp (1960), quien comenta que las drogas son “una nueva forma de pecado”. Escohotado (1989) también menciona que, por parte de quienes gestionan el control social, el uso de drogas “*es una trampa a las reglas del juego limpio: lesiona por fuerza la constitución psicosomática del usuario, perjudica necesariamente a los demás y traiciona las esperanzas éticas depositadas en sus ciudadanos por los Estados*” (Escohotado, 1989, p. 15). También cita a Durkheim para hablar de una especie de instrumentalidad del crimen en contra de la moral como el consumo de drogas: “*el crimen de esta índole debe considerarse útil socialmente, pues “no sólo implica que el camino está abierto a los cambios necesarios, sino que en determinados casos prepara esos cambios*” (p. 17), dando luces que el tema de las drogas se ve entrecruzado con la política en los tiempos modernos y que no es una mera casualidad que sea así.

4 Institución Chilena en materia de Drogas

Para entender las políticas y reformas actuales, se nos hace necesario entender de dónde vienen y así nos haría entender de manera más integral el lento avance en materia de drogas en Chile.

Según Ahumada, Osses y Henríquez (2005), recién a mediados de 1980 aparece un código legal autónomo independiente en Chile en relación al tema de las drogas. Se refieren en particular a la ley N° 18.403, que sanciona el tráfico ilícito de éstas en el interior del país. Antes que esto sólo había una lista de legislaciones análogas, pero que no eran más que ratificaciones a acuerdos internacionales, y que según lo autores, dejaban entrever la poca autonomía e interés en la materia legal respecto a las drogas

Más recientemente, el año 2006 el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (en adelante CONACE), con el fin de analizar la delictogénesis (entendido como origen del delito) y cómo establece el vínculo de drogas, paradójicamente, se admite no poder establecer las causas del delito a consumo de drogas. Reforzando aún más la tesis de no poder encontrar la naturalidad de ambos fenómenos:

La asociación entre delito y drogas está bien documentada en estudios internacionales, aunque en magnitudes y tendencias que varían en tiempo y lugar. Asimismo, las investigaciones realizadas no establecen una relación de causalidad entre el uso de drogas y la comisión de delitos. En nuestro país también existe evidencia acerca de esta asociación, aunque faltan estudios sistemáticos que den cuenta de tendencias y de características específicas del problema. (p. 3)

Para el año 2009 Conace crea una nueva estrategia para el abordaje de esta problemática. Coloca su énfasis en que su capacidad de respuesta hacia el problema de las drogas debe estar en prevenir al máximo que los niños, niñas y jóvenes inicien su consumo de drogas, retrasarla hasta donde sea posible, evitar que progrese su abuso en los casos ya iniciados y mitigar dentro de lo posible las consecuencias de las drogas para la sociedad en general (Consejo Nacional para el control de Estupefacientes, 2009).

Actualmente, existe una iniciativa para la prevención del consumo de drogas que consta del programa “Elige Vivir sin Drogas”, el cual fue anunciado públicamente mediante un discurso emitido por el presidente Sebastián Piñera en abril del año 2019. Este programa, corresponde

a la manera contemporánea de incentivar la disciplina, donde se deja un supuesto “albedrío” de los individuos sobre actuar como se permite o cometer actos prohibidos (Ehrenberg, 1998).

Metodología

1 Perspectiva epistemológica: corresponde a una visión socioconstruccionista. Existe una inclinación a una mirada comprensiva de la realidad, tal como caracteriza esta perspectiva los autores Cañón, Peláez y Noreña (2005). Esta perspectiva epistemológica coloca énfasis en la dimensión instituyente más que lo ya instituido de la sociedad, es decir en los procesos más que en el producto de los fenómenos sociales (Ibañez, 2003). El socioconstruccionismo, así como la presente investigación colocan énfasis en el lenguaje y la naturaleza discursiva.

2 Metodología: La metodología de la investigación es de enfoque cualitativo. Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) este enfoque utiliza una lógica y un proceso inductivo, tendiendo primeramente a explorar y describir, para así generar hipótesis y/o teorías. Los autores plantean que este tipo de investigaciones “*se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de seres vivos, sobre todo de los humanos y sus instituciones*” (p. 9).

3 Tipo de investigación: Según los autores Hernández, Fernández y Baptista (2010) las investigaciones cualitativas son de por sí naturalistas e interpretativas. Naturalista ya que exploran los fenómenos a estudiar en su ambiente y contexto natural y cotidiano, e interpretativo porque busca encontrar un sentido a éstos en función de sus significados. Asimismo, la investigación cualitativa, según Hernández, Fernández y Baptista (2010), es un diseño en sí debido a que nunca habrá dos investigaciones cualitativas iguales.

4 Tradición teórica: La tradición teórica adoptada en esta investigación corresponde a un diseño etnometodológico, enfocándose no sólo en los hechos del fenómeno estudiado, sino también en sus significados; estudia patrones y temas relacionados a la explicación que le otorga la cultura a los significados de los hechos que le suceden (Hernández, Fernández y Baptista, 2010). Desde la etnometodología se busca abordar cómo se construyen los órdenes sociales, abordando las actividades prácticas y cómo organizan, dentro de las estructuras sociales, a las actividades cotidianas (Garfinkel, 2006). De manera más específica, el diseño

de esta investigación corresponde a un “Diseño crítico” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010), el cual frecuentemente (y siendo el caso de la presente investigación) pretende poner una problemática sobre la mesa a modo de denuncia. Este diseño se interesa en estudiar cómo los discursos institucionales -la presidencia- construyen discursos que construyen a su vez grupos marginados: los consumidores y su comprensión delictual. Con ello se aborda problemáticas de injusticia e inequidad, analizando temáticas como la represión y víctimas de la sociedad, encajando de manera práctica y concisa con el problema de investigación.

5 Método de análisis: Para analizar los datos de la información recolectada se utilizará el “Análisis de discurso” (En adelante ACD).

Iñiguez y Antaki (1994) definen el discurso como “*conjunto de prácticas lingüísticas que mantienen y promueven ciertas relaciones sociales*” (p.63) y añaden que su análisis “*consiste en estudiar cómo estas prácticas actúan en el presente manteniendo y promoviendo estas relaciones, es sacar a la luz el poder del lenguaje como una práctica constituyente y regulativa*” (p. 63). Se estima que este método va acorde a los objetivos planteados con anterioridad al igual que con distintos aspectos del diseño metodológico de la investigación.

Según Iñiguez (1995) este método “*permite (...) analizar las relaciones de poder como elemento central de las relaciones sociales y su papel en las formas de acción política*” (p. 20). Por lo tanto, se espera que el Análisis de discurso consiga dar cuenta de un análisis metódico y profundo con la problemática planteada, dando cuenta de las características de la investigación que la clasifican como cualitativa y etnometodológica.

El ACD para la presente investigación, se basó en lo propuesto por Wodak y Meyer (2003), quienes proponen que el ACD no posee estructuras rígidas para sus métodos de obtención de datos ni para su análisis. Además se utilizó, de manera simplificada, las estrategias discursivas propuestas por Reisigl y Wodak (2001. Citado en Wodak y Meyer, 2003). Se incluyen en esta investigación las estrategias discursivas de Referencia y Nominación, de Predicación, de Argumentación y de Intensificación y Mitigación. A partir de estas estrategias se pretende dilucidar mecanismos de criminalización en el consumo de drogas.

6 Lógica de muestreo: La población corresponde a discursos emitidos por el presidente de turno en el presente mandato (Correspondiente a Sebastián Piñera desde el año 2018 hasta Julio 2020,).

7 Estrategia/Técnica(s) de producción de información/datos: La estrategia para la producción de la información fue a partir de la construcción de un corpus (disposición articulada de documentos (Aguilar, Glozman, Grondona y Haidar, 2014)) con la muestra, la cual fue conseguida a través del portal web oficial de la prensa de la presidencia de la república. Una vez seleccionado los discursos que son coherentes a la investigación se procedió a su lectura y selección de extractos de interés. Luego se establecieron categorías y subcategorías que dieran cuenta de los objetivos propuestos en esta investigación para facilitar el ACD.

8 Aspectos éticos: Respecto a los temas éticos relacionados a la investigación, al no tratarse de sujetos sino de objetos no existe necesidad de ningún mutuo acuerdo de participación o constancia de participación ni confidencialidad.

No obstante, se resguardan los aspectos éticos mínimos que se esperan de los y las profesionales enmarcados en el área de la psicología, apegados al Código de ética profesional. Algunos códigos en especial motivan y guardan coherencia con la investigación realizada, en especial los siguientes artículos: Art. 1: Respeto por los Derechos y la Dignidad de las Personas. Art. 3: Compromiso Profesional y Científico. Art. 6: Responsabilidad Social. Y, art. 15: Aspectos Relativos a la Investigación en Psicología.

Resultados

Se determinó clasificar la muestra en 3 grandes categorías (Véase Tabla 1), que contemplan el análisis que conseguirá retratar los objetivos propuestos en esta investigación, la cual además constata un seguimiento de los discursos del actual presidente Sebastian Piñera Echeñique sobre el consumo de drogas en Chile para identificar los mecanismos de criminalización en torno al sujeto y el problema del consumo, está sustentada por los citados de los anexos que estarán adjuntos:

- Anexo 1 **“Análisis por categorías y estrategias discursivas”**: Consta de la reflexión crítica hacia el discurso y la identificación de los mecanismos que criminalizan el consumo de drogas en los 24 discursos que menciona dicha problemática
- Anexo 2 **“Identificación de discursos”** Orden cronológico y contextual de los discursos

- Anexo 3 **"Corpus de Discursos"**: El total de discursos recopilados y enumerados

Tabla 1

Síntesis categorial al análisis discursivo

Categorías	Subcategorías
Sujeto de despojo a su agencia positiva	Despojo de lo Moral, intelectual y emocional
	Comparación y contraste del sujeto ideal
	Sujeto Criminal
Mecanismo indirecto del consumo al delito	Mecanismo de Enumeración de varios males
	Mecanismo Institucional Sename
Vulnerabilidad y Víctimas de la droga	Protección a lo que la droga constituye

Nota: Tabla construida en representación del discurso crítico, que se enmarca, en tres perspectivas, construcción de sujeto, mecanismos y efectos.

A continuación se presenta el análisis desmembrando cada categoría con su subcategoría correspondiente, utilizando transversalmente el mecanismo discursivo descrito en el método de análisis.

Categoría:

- **Sujeto de despojo a su agencia positiva:** es necesario recurrir a una serie de principios morales para explicar el mecanismo de la categoría, un ciudadano civil. sano y respetuoso es la construcción del ideal de sujeto donde el consumo de drogas, y la delincuencia se presenta cómo lo opuesto representado por las “incivildades” donde la **estrategia de referencia y nominación** palabras que separan, refería precisamente que el consumidor de drogas no es un ciudadano, es despojado de su libertad voluntad convierte en un esclavo, se le resta la conciencia, incluso despojado de sus proyectos de vida, un ser “antisocial” que solo se le reduce a destruir y dañar.

“promover el respeto y la sana convivencia entre los chilenos, combatiendo con mucho mayor rigor, eficacia y con penas más severas, lo que algunos llaman “incivildades”, como, por ejemplo, el consumo de alcohol y drogas en las calles, las pinturas, grafitis o rayados de nuestros edificios públicos, el botar basura en lugares no autorizados, el daño o destrucción de nuestro patrimonio” (párr. 233 discurso 6, pág. 57 Anexo 3)

“¿Cuáles son las principales conductas antisociales que este proyecto de ley va a combatir con mayor eficacia?

El consumo de drogas o alcohol en la vía pública o en los lugares comunes de los edificios que están con un régimen de co-propiedad, es otra conducta que, en el fondo, refleja falta de respeto por los demás.”

“Como yo hago lo que quiero y no me importa nada lo que le pase a todos los que me rodean”, es una conducta profundamente egoísta y profundamente antidemocrática”

(párr. 43 discurso 10, pág. 97 Anexo 3)

“algunos lo llaman “el combate a las incivildades”, yo prefiero llamarlo por su nombre, que es “el combate a las conductas antisociales”, que al comienzo parecen poco graves pero que la experiencia demuestra que si no se enfrentan en forma inmediata, son una verdadera escalera que va llevando a delitos cada vez más graves. Y me estoy refiriendo al consumo de

alcohol y drogas en las calles, al rayado y pinturas de nuestros edificios patrimoniales, de nuestros medios de transporte o al daño y destrucción de nuestros parques y muchas otras conductas antisociales que no vamos a tolerar.”

(párr. 24 discurso 8, pág. 80 Anexo 3)

“Por esa razón, llegó la hora de decirles a nuestros niños y a nuestros jóvenes, en forma firme y clara, la verdad: la droga mata el cuerpo, mata el alma, mata la mente y solamente destruye proyectos de vida. (párr. 21 discurso 14, pág. 117, Anexo 3)

“La adicción a las drogas es, tal vez, la peor forma de esclavitud, porque nos quita nuestra libertad, nos quita nuestra voluntad, y esa creencia falsa que se ha ido extendiendo que muestra un rostro más ingenuo y menos dañino de la droga, ha causado un tremendo daño, porque ha bajado la conciencia del daño que la droga produce y, por tanto, ha bajado la conciencia respecto a la obligación y compromiso de la sociedad para combatir la droga.”(párr. 22 discurso 14, pág. 117 Anexo 3) Subcategoría:

Despojo de lo Moral, intelectual y emocional:

El abandono, la tristeza, la intelectualidad, son presentados de manera conveniente buscando reducir las posibilidades que trae en consecuencia el consumo de drogas, obviando la participación del consumidor a otros fenómenos sociales que pueda experimentar. el mecanismo es **predicativo y representa las acciones sociales a través de sus acciones**, es decir, que el hecho de consumir droga solo se le atribuyen acciones negativas, una vez más lo despoja pero de todo nivel intelectual físico y emocional ya no solo de moral. ignorando las propias posibilidades del sujeto. es más es insistente que bajo esas consecuencias corresponde culpar al consumidor y poner un escenario criminal de algo al cual se deba de arrepentir y experimentar esta sensación emocional negativa, resaltando su participación en actos negativos.

“Tal como lo dije “Elige Vivir Sin Drogas” es un plan que se viene estudiando desde hace mucho tiempo. Nos hemos reunido con casi todas las sociedades científicas y médicas de nuestro país: la Sociedad de Pediatría, la Sociedad de Neurología Infantil, de Psiquiatría Infantil, y el acuerdo, el consenso es uno solo: la droga produce daños irreparables, tanto en el desarrollo físico, como en el desarrollo intelectual y en el desarrollo emocional de nuestros niños y jóvenes”

(párr. 7 discurso 14, pág. 115 Anexo 3)

“La droga produce un daño irreparable; la droga destruye nuestra capacidad de desarrollo pleno en lo físico, en lo emocional, en lo intelectual; la droga nos arrebató nuestra libertad; la droga nos conduce por un camino de esclavitud; la droga, en último término, sólo significa dolor y sufrimiento, y no solamente para el que la consume, porque muchas veces el daño, el dolor y el sufrimiento se extiende a toda la familia y a todos los seres queridos que giran en torno a esa persona.”

(párr. 20 discurso 14, pág. 117 Anexo 3)

“Por esa razón, llegó la hora de decirles a nuestros niños y a nuestros jóvenes, en forma firme y clara, la verdad: la droga mata el cuerpo, mata el alma, mata la mente y solamente destruye proyectos de vida.

(párr. 21 discurso 14, pág. 117 Anexo 3)

“La adicción a las drogas es, tal vez, la peor forma de esclavitud, porque nos quita nuestra libertad, nos quita nuestra voluntad, y esa creencia falsa que se ha ido extendiendo que muestra un rostro más ingenuo y menos dañino de la droga, ha causado un tremendo daño, porque ha bajado la conciencia del daño que la droga produce y, por tanto, ha bajado la conciencia respecto a la obligación y compromiso de la sociedad para combatir la droga.”

(párr. 22 discurso 14, pág. 117 Anexo 3)

“Como lo han ratificado una y otra vez las sociedades médicas y científicas, la droga destruye vidas, sueños y familias. La droga causa dolor y sufrimiento, no sólo a quienes atrapa con sus peligrosas garras, sino también, a su familia, entorno y seres queridos. La droga nos limita nuestra capacidad de pensar, sentir, estudiar, trabajar y amar. La droga nos arrebató nuestros talentos y nuestras libertades.

La droga y la delincuencia se potencian mutuamente. En dos palabras, la droga mata.”

(párr. 2 discurso 23, pág. 190 Anexo 3)

Comparación y contraste del sujeto correcto : Esta categoría pone sus argumentos en referenciar el valor de elegir, y enseguida lo compara con el sujeto correcto capaz de decidir de sus acciones, es decir intensifica la capacidad de elección de cada

individuo pero mitiga la responsabilidad que debería asumir el estado para generar políticas competentes en materia de drogas **estrategia de la Intensificación y mitigación**, que tiene coherencia además del modelo liberal que promueve el presidente y su proyecto en la prevención de drogas.

“Por eso nuestro Gobierno, desde el primer día, viene preparando un plan para combatir este flagelo: se llama “Elige Vivir Sin Drogas”, y cada palabra tiene su significado. “Elige”, porque al final es una decisión que tiene que tomar cada niño, cada joven, cada familia; y “Sin Drogas”, porque la droga mata, mata niños, mata vidas, mata jóvenes, mata familias y mata sueños” (párr. 4 discurso 14, pág. 114 Anexo 3)

“comprometer a profesores, a padres, madres y apoderados y a los estudiantes, de forma tal de que se pueda, a nivel de la escuela, conocer el drama, el daño que significa el consumo de drogas, y conocer también que existe un camino diferente, un camino que va a permitir un desarrollo mucho más pleno, mucho más sano y mucho más feliz de nuestros niños y jóvenes.”(párr. 11 discurso 14, pág. 115-116 Anexo 3)

“cuando un niño se enamora de algo, de un deporte, de un instrumento musical, de una causa, ese niño se salva. Son los niños sin causas en la vida los que están más propensos a caer en el oscuro y amargo mundo de las drogas.”

(párr. 12 discurso 14, pág. 116 Anexo 3)

“el deporte, además de alegrar el alma, también es un tremendo antídoto contra muchos males. (párr. 12 Discurso 18, pág. 178 Anexo 3)

“Ustedes saben muy bien que en Chile tenemos recuerdos tristes en materia de consumo de drogas, cada vez más a temprana edad, y también una de las mejores formas de combatir eso es con el ejemplo que ustedes significan.” (párr. 13 Discurso 18, pág 178

Anexo)

Sujeto Criminal: Asociación directa del consumo de drogas con la delincuencia, ya que admite la relación de ambas, podemos encontrar la estrategia argumentativa persuaden veracidad de determinadas construcciones fundamentadas. en estudios pero que no cita ni menciona, se nos volvió importante esta cita, ya que es una

afirmación directa de nuestro objetivo y no necesita de un mayor análisis para comprender su asociación.

“la relación que existe entre la droga y la delincuencia es absolutamente evidente y está probada en múltiples estudios: muchos de los delitos se cometen bajo los efectos de la droga o para obtener recursos para poder seguir consumiendo droga”

(párr. 24 Discurso 6 pág 71 Anexo 3) Categoría:

- **Mecanismo indirecto del consumo al delito** : Si logramos definir el total del discurso se pueden destacar varias vivencias controversiales que intenta no despertar sospechas sobre los factores de vulneración de derechos ya sea la falta de oportunidades, la falta de educación, la pobreza, etc. ahora todos estos factores asumen un desafío moral e histórico, que recurriría de manera que estos no sean a vergonzantes, sino algo que se está asumiendo, estrategia que recurre **la argumentación**, ahora dentro de todas estas desgracias, nuevamente se incorpora la drogadicción intentado llegar a la asociación política causante de estas desgracias **Predicativo a la co-aparición** que usualmente utiliza el presidente enumerando estos males que son producto de las desigualdades e injusticias. mencionamos la primera estrategia ya que esta es la que acuna un hecho controversial con vivir de desigualdades, pobreza, y falta de educación pareciera no costarle, ya que son causas de algo ajeno a las acciones gubernamentales cómo la drogadicción.

“El Proyecto Compromiso País identificó 16 grupos en situación de pobreza o vulnerabilidad, como, por ejemplo, las familias que viven en campamentos, los niños del SENAME, las mujeres víctimas de violencia, los adultos mayores dependientes, los adictos a las drogas, las personas sin empleo, los que están privados de libertad. Y en conjunto con la sociedad civil, a la cual le agradezco su generoso y comprometido aporte, estamos aplicando políticas específicas y focalizadas en cada uno de esos grupos, para permitirles integrarse, ser parte y poder beneficiarse de las oportunidades del desarrollo.”

(párr. 55 Discurso 17, pág 143 Anexo 3)

Subcategorías:

Mecanismo de Enumeración de varios males esta asociación indirecta de contrastar elementos que constituyen un problema cómo la salud mental el retraso escolar, y una serie de elementos que constituyen un problema a la sociedad con el consumo de drogas, es la forma que la forma en que las asocia, las coloca en manera en que coexisten ambas es en el consumo de drogas **Predicativa a la co-aparición**. Cuando hablamos de elementos o factores que se engloban buscando asociar, nos topamos con la estrategia de co-aparición dentro de la predicativa, ahora también no se ha justificado porque el consumo de drogas, representa las posibilidades de retraso escolar, y de salud mental, solo se les menciona en el mismo “ámbito del drama” que en el recurso literario sólo sería una síntesis a la tragedia, sin explicar concretamente su origen, nuevamente se incorpora la drogadicción intentado llegar a la asociación política causante de estas desgracias **Predicativo a la co-aparición** que usualmente utiliza el presidente enumerando estos males que son producto de las desigualdades e injusticias. algo ajeno a las acciones gubernamentales cómo la drogadicción.

“Porque los Padres de la Patria no lucharon porque “la tierra más fértil y preciosa del Universo” -como escribió O’Higgins- se viese lacerada por la pobreza y las desigualdades injustas, o disminuida por la falta de desarrollo y oportunidades, o avergonzada por una infancia vulnerada, o amenazada por la inseguridad ciudadana o la drogadicción, o limitada por la falta de una educación y salud de calidad, y mucho menos entristecida por las difíciles condiciones de vida de los más pobres, los adultos mayores, la clase media y nuestro mundo rural.”

(párr. 5 Discurso 6, pág. 22 Anexo 3)

“vamos a modificar la ley para establecer sanciones más severas y mecanismos más eficaces para combatir conductas antisociales como, por ejemplo, el consumo de alcohol o drogas en las calles, las pinturas o rayados de monumentos, de nuestro patrimonio cultural, de nuestro sistema de transporte o incluso la destrucción de infraestructura en nuestras plazas y en nuestros parques” (párr. 45 Discurso 9, pág. 90 Anexo 3)

“cuando la sociedad permanece indiferente frente a la deserción escolar, está fomentando que ese joven que desertó entre al mundo de la delincuencia o al mundo de las drogas.”

(párr. 63 Discurso 15 pág. 27 Anexo 3)

Mecanismo Institucional SENAME :Comprendemos que en esta estrategia el presidente busca manejar una crisis su actuar en los niños y niñas de manera temprana, no solo podríamos decir buscando resolver el problema, si no, resolver el problema político y social que la droga conlleva, la deserción escolar se entabla como si esta fuera exclusivamente propiedad de la situación de riesgo, donde la delincuencia y el consumo de drogas son los principales agentes y no de la suficiencia en materias políticas educativas, resolviendo a **una estrategia argumentativa**, donde ignora por completo las responsabilidades de gobierno culpando a los agentes de riesgo donde el escenario del consumo de drogas, la delincuencia, y la deserción. son las principales justificaciones a una posible incompetencia a las políticas intervinientes. es decir en una primera instancia es una premisa institucional que luego maquilla con este conjunto de agentes culpables y criminales maléfico donde además aparece el consumo de drogas resultado de un mecanismo **predicativo, por co-aparición** que acechan, condena estos males pero ignora la problemática a la función del SENAME, su mecanismo es **argumentativo**. ya que su objetivo es presentar la droga cómo un agente de riesgo poniendo los esfuerzos en eso, e ignorar la crisis paralela de la institución SENAME.

“Muchos de los niños que viven o asisten a los Centros del SENAME han sufrido la desintegración de sus familias, a veces por el alcoholismo, la delincuencia, la drogadicción u otros males que los han acechado. Y muchos, también han sufrido los abusos y maltratos y han sentido la tristeza y la soledad de haber sido abandonados por aquellos que les habían dado la vida y a quienes tanto amaban.” (párr. 6 Discurso, pág. 1 Anexo 3)

“Y vamos a establecer un sistema no solamente de seguimiento permanente de cada uno de los niños, sino que también un sistema de alerta temprana, porque apenas un niño -y no me refiero sólo a los niños del SENAME- deserta de la escuela, tiene su primer contacto con la delincuencia o su primer consumo de drogas, naturalmente que ése es el momento en que la sociedad puede intervenir y puede recuperar a ese niño, como un ciudadano honesto para la sociedad y no dejarlo seguir por un camino que todos sabemos que conduce a mucho dolor, a mucho sufrimiento para el niño, y a muchos problemas para la sociedad.”(párr. 15 Discurso 2, pág. 7 Anexo 3)

“El 36% de los niños del Sename no van a la escuela, que el 45% tiene retraso escolar, que el 55% tiene problemas de salud mental y que el 42% tiene un consumo problemático de drogas y alcohol. Ahí, en 4 cifras, se refleja el drama que viven nuestros niños en el Sename.”
(párr. 24 Discurso 5, pág. 21 Anexo 3)

“El Proyecto Compromiso País identificó 16 grupos en situación de pobreza o vulnerabilidad, como, por ejemplo, las familias que viven en campamentos, los niños del SENAME, las mujeres víctimas de violencia, los adultos mayores dependientes, los adictos a las drogas, las personas sin empleo, los que están privados de libertad. Y en conjunto con la sociedad civil, a la cual le agradezco su generoso y comprometido aporte, estamos aplicando políticas específicas y focalizadas en cada uno de esos grupos, para permitirles integrarse, ser parte y poder beneficiarse de las oportunidades del desarrollo.”

(párr. 55 Discurso 17, pág. 143 Anexo 3)

Categoría:

- **Vulnerabilidad y Víctimas de la droga:** Entender la categoría en discusión es entender que en la relación de vulnerabilidad hay alguien que constantemente vulnera, y esta es presentada como la droga amenaza y genera víctimas del consumo notamos que siempre refiere a niñez utiliza un mecanismo de **predicativa de cuantificación genérica**, ambigua donde coloca a todos los niños como los más vulnerables y los presenta como un fenómeno de catástrofe con falta de control y el caos que provoca el hecho que la infancia, es un foco al cual siempre se vulnera, quitando la relevancia, a las otras áreas, como la del juego y autonomía por ejemplo. sin embargo le es útil pronunciar la niñez de esa forma para intervenir en ella poner una vez más el agente de la droga como el enemigo el cual la infancia debe de proteger una estrategia por lo demás **argumentativa** ya que legitiman acciones y

Comportamientos para luchar y utilizar el rigor de la ley que por lo que además no especifica cómo ni en qué contexto utilizara.

“Y también con un sentido de urgencia, porque cada día que dejamos pasar, son cientos, miles las familias chilenas que son víctimas de la delincuencia, y cientos y miles los niños o jóvenes chilenos que caen en las garras de la droga.”

(párr. 12 discurso 19 pág. 94 Anexo 3)

“Algunos creen -y lo dicen públicamente- que ésta es una batalla perdida y que más vale bajar los brazos. Creo que están profundamente equivocados: ninguna sociedad y, por cierto, ningún presidente puede bajar los brazos frente a un flagelo que está destruyendo a una parte importante de nuestros niños y nuestros jóvenes.”

(párr. 24 discurso 14, pág. 117 Anexo 3)

“Y para eso es fundamental usar todos los instrumentos que nos otorga la ley. Como Presidente de Chile tengo no sólo el derecho, tengo la obligación de luchar con toda la fuerza de nuestra voluntad, con todo el rigor de la ley y con todos los instrumentos e instituciones que puedan aportar, para ganarle la batalla a la droga, al narcotráfico y al crimen organizado.”

(párr. 5 Discurso 19, pág. 179 Anexo 3)

“Quiero compartir con mis ciudadanos y con todos mis compatriotas la profunda preocupación y compromiso de nuestro Gobierno en el combate a la droga y al narcotráfico. La droga mata, la droga destruye a nuestros niños, destruye a nuestros jóvenes, destruye a nuestras familias y debilita nuestra democracia y nuestra sociedad”.

(párr. 3 Discurso 22, pág. 188 Anexo 3)

“porque vamos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para evitar que la droga, que mata, que destruye, siga envenenando a nuestros niños, a nuestros jóvenes, siga llegando a nuestras escuelas y colegios, barrios y hogares.”

(párr. 4 Discurso 19, pág. 179 Anexo 3)

Protección a lo que la droga constituye para explicar este mecanismo se nos confirma un enemigo interno del cual varios grupos sociales se ven amenazados recordemos que poder político y legitimación siempre se ven amenazados, y necesitan utilizar herramientas cómo la vigilancia y la protección para solventar su justificación al seguimiento de los actores que representarán un futuro riesgoso a la consumación de un primer crimen y consumo de drogas, **la legitimación** funciona bajo este mecanismo, cómo por ejemplo la niñez se presenta cómo un fenómeno de catástrofe con falta de control y el caos que provoca el hecho que la infancia, es un foco al cual siempre se vulnera, quitando la relevancia, a las otras áreas, cómo la del

juego y autonomía por ejemplo. sin embargo le es útil pronunciar la niñez de esa forma mecanismo **argumentativo** ya que para intervenir en ella necesita ubicar la misma cómo vulnerable y poner una vez más el agente de la droga cómo el enemigo el cual la infancia de debe de proteger ,Se nos presenta esta reiterativa necesidad de recluir en categorías lo familiar cómo otro fenómeno que se debe de proteger ya que la droga con sus garras desintegra, cómo una estrategia que separa el ideal correcto, con esto decir que lo familiar reúne muchas variables, no solo una perspectiva binaria en efecto familias correctas y otras no, estas últimas toman decisiones negligentes que se desarrolla con lo criminal, al dejar, al abandonar, al no tomar decisiones obtienen esa suerte de culpa y su necesidad de protección además de causar separación de familias conformadas cómo las desintegradas, este será cómo principio el mecanismo de **referencia y nominación** palabras que separan.

“Yo sé que algunos han manifestado críticas, pero yo quiero decir, como

Presidente de Chile, estoy absolutamente convencido que mi deber, mi obligación es proteger a los niños, los jóvenes y a todos nuestros compatriotas del flagelo de la droga. La droga destruye a los niños, destruye a las familias, debilita nuestra democracia, compromete nuestras instituciones.”

(párr. 14 Discurso 19, pág 180 Anexo 3)

“Pusimos en marcha el Programa Elige Vivir sin Drogas, para proteger a nuestros niños y jóvenes, que cada día más y en forma más temprana están ingresando y están siendo capturados por el flagelo de la droga, que significa muerte, dolor y sufrimiento. Y este programa, que ya está siendo aplicado en la mitad de los jóvenes de nuestro país, lo vamos a extender prontamente a todas y cada una de las comunas de Chile. Y de esta forma vamos a permitirles a nuestros jóvenes poder escapar, poder liberarse del flagelo de la droga.”

(párr. 62 Discurso 15, pág 127 Anexo 3).

Discusión

A la luz del sujeto que tratamos de visualizar que se construye mediante las estrategias discursivas que específicamente se emana del discurso presidencial se nos presentan varias discusiones. Primero entendemos que este sujeto se atraviesa por prácticas socioculturales,

factores como el “antisocial”, pertenece a una noción que relaciona el consumo de drogas a las prácticas como por ejemplo la falta de respeto hacia los demás, desposeído de inteligencia. Como afirma Sandoval y Martínez (2008), la droga es uno de los factores socioculturales en las prácticas delictivas, sin embargo, esta es una propuesta moral, nunca explica de fondo por que las personas que consumen droga se vuelven principalmente unos “antisociales” o desposeídos de ciertos atributos en el plano descripción de un fenómeno, solo lo afirma, representa la dificultad de presentar el consumo de drogas como una antesala al crimen es un solo factor como dijo Gómez (2016) la relación entre droga y delincuencia no se ha logrado explicar debido a la diversidad de factores potencialmente causales. Sin embargo criticamos esta perspectiva a propósito de la línea criminológica que sí explica múltiples factores pero insiste en colocarlos como “altamente causales” que los pone en un plano metodológico pero no desde una línea que revele resultados de una muestra si no que nuevamente se pone en la línea afirmativa. Ningún estudio alrededor de nuestra búsqueda ha podido definir esta relación por lo cual nos deja con la posibilidad de entender que existe una instrumentalidad. A propósito esta relación Escobar (1989) acierta al mencionar que la criminalización de la droga posee un fin instrumental. Criminalización de la droga con fin instrumental. Con el fin de promocionar ciertas prácticas correctas Pérez y León (2018) dicen que la gubernamentalidad establece límites cosas que deben hacerse y cosas que no deben hacerse. Ahora nos resulta que el efecto de este aparato instrumental resulta en promover políticas que se alinean con el modelo de seguridad Oyarzo (2017): modelo de seguridad ciudadana tiene que ver con la sensación de inseguridad, consecuencia de esto son los castigos severos ante los crímenes para “prevenirlos” en el futuro cercano, es decir se fuerza esta relación con el fin de promover enemigos que se deben combatir poniendo la fuerza del estado en combatirlas Foucault (2006) gubernamentalidad instrumental para los dispositivos de seguridad, y otras estrategias argumentativas para desligar responsabilidades, en materias educativas, de salud e incluso instituciones como SENAME y también realizando estudios sesgados de SENDA. Tiene sentido lo que proponen Pérez y León (2018) acerca que el poder se ejerce a través de aparatos jurídicos y normas, controlando las acciones de los individuos, su disciplina. A través de instituciones (SENDA o SENAME) y cuando de responsabilidades se trata, aparece esta ética liberal de poner al consumo de drogas como una decisión personal como dijo Gavioli, Pazin, Marangoni, Hungaro, Santana y Oliveira (2020) el uso de drogas

induce a que sus usuarios participen en acciones potencialmente perjudiciales; prácticas y variables que se relacionan al riesgo de consumir drogas como involucrarse en problemas judiciales no estar trabajando, entre otras refuerzan la idea de la responsabilidad individual, que además no contradice con este ser despojado, es decir sin sus atribuciones cómo la inteligencia y la responsabilidad inmediatamente se vuelve un inválido cómo trabajador y ciudadano. Agente sólo cómo material de las “incivildades” todo lo mencionado casi concluye en una construcción de sujeto que se le reduce a lo que se quiere conseguir y no la que objetivamente se estudia.

Debido a las limitaciones y tiempo creemos fielmente que podemos seguir reafirmando que esta encrucijada del crimen y la droga pueden reforzarse y tomar lineales analíticas aún más complejas como el narcotráfico. que en esta línea de análisis se cruzan es casi cómo que el narcotráfico tiene la misma implicación y grado de violencia claro está que esta es una hipótesis que podría afianzar por que se criminaliza el consumo pero que se tendría que estudiar más detenidamente, en términos de política sería interesante integrar las políticas de reducción del daño y la controversialidad a las políticas de prohibición, para buscar una medida práctica a la temática del consumo.

Conclusión

Fue complejo visualizar los objetivos desde una muestra que no fijaba de manera concreta la relación de consumo de drogas y crimen, fue más bien una discusión explorando y descubriendo, de esta forma más que exponer esta relación, la dejaba a mucha narrativa de análisis del entrelíneas, es decir nuestra pregunta hacia lo del consumo de drogas y el crimen, no fue revelada de manera explícita alrededor de nuestra investigación, sino más bien desenmarañada al entender su estrategia y su objetivo político.

La confirmación del sujeto criminal cómo hallazgo funciona en múltiples líneas sei nos presenta construcciones al margen de la imagen estereotipada, despojada y vulnerable. Tanto así que nos deja con la sensación de que el fenómeno del crimen no se sentencia, sino más bien se discute y promueve mecanismos diferentes.

Hacia la construcción de sujeto criminal en el consumo de drogas: La noción de crimen en el consumo de drogas no es señalizada de manera directa. No es mencionado el consumo de drogas como causa ni la delincuencia la consecuencia de aquello. La asociación es más

estratégica, ya sea involucrando el consumo de drogas a otras prácticas con una connotación negativa o también haciendo función de la droga como un agente que arrebató atributos vuelven al sujeto más vulnerable o desmoralizado. Al connotar así, pierde su valor en la sociedad. Allí es cuando el factor criminal toma presencia ya que este proceso de vulnerabilidad y de arrebato de facultades morales, coloca al sujeto como predecible con un futuro que no trae más que desgracia y muerte.

La situación de vulnerabilidad es utilizada sobre todo en la niñez y juventud. Asumimos que es conveniente y estratégico, ya que se consigue un lugar de disputa para definir el lugar del niño como sujeto a proteger. A su vez, ayuda a generar discursos que hagan frente a la droga, pero que paralelamente utiliza recursos que vician la concepción de niñez y las envuelve en una crisis institucional, en un atropello constante a los derechos del niño. En otras palabras, la niñez queda a la deriva y abandonada por las instituciones (de órganos como el SENAME o de la familia, por ejemplo) para poder justificar la lucha contra las drogas. En una trinchera las drogas y el crimen, en otra el gobierno, y, al medio, niños, niñas y jóvenes.

Paradójicamente, a pesar de describir a la niñez como vulnerable y pasiva ante las drogas en general, se le atribuye igualmente la capacidad de elección a la hora de hablar de prevención del consumo de drogas. Por otro lado, los sujetos no atribuidos a la niñez y juventud se perciben como consumidores de drogas desposeídos de sus atributos morales. Se les quita su atribución civil y de responsabilidad, convirtiéndose en un sujeto desintegrador, de la familia, de la cohesión social y de las buenas costumbres. Es un agente mortuorio, que solo trae consigo la muerte y desgracia. Es importante destacar que no solo se vuelve criminal por que lo transforma en un desposeído un inmoral, sino que además se potencia en la ideología liberal, donde somos libres de tomar cualquier decisión. Se ratifica de esta manera la responsabilidad única a quien decidió consumir la droga, lo que lo vuelve más culpable, ya que fue completamente consciente de sus actos. la construcción de sujeto criminal funciona en su mayoría en base a la estrategia de co-colocación más que de manera denostativa. Se coloca al consumidor más que un criminal convencional, como un criminal moral, sin atribuciones sociales. Es más, lo desposee de creatividad, de amor, de comprensión, y lo transforma y reduce a un sujeto deshumanizado. Lo alarmante es que cosificando al sujeto, se puede justificar cualquier acción (represiva o castigadora para este caso) sobre el mismo. Un sujeto con determinadas características y cualidades de las cuales carece, que sería posible

atribuirles si es que escogen cualquier camino que no incluya la droga, como si la evasión de ésta sea la fórmula para ser un sujeto de buena moral, salud y costumbres.

Referencias

- Aguilar, P., Glozman, M., Grondona, A., y Haidar, V. (2014). ¿Qué es un corpus? *Revista de la Carrera de Sociología*, 4(4), 35-64.
- Ahumada, D., Osses, J. y Henríquez, P. (2005) *Poblacionales marginales y pasta base de cocaína: La irrupción de drogas duras en los sectores populares urbanos de Santiago. 1983-1993*. Memoria para grado de Licenciatura. Universidad de Santiago, Chile.
- Catalán, M. (Comp.). (1997). Drogas, política y cultura. Santiago de Chile: *Universidad Diego Portales*.
- Cañón, O., Peláez, M. y Noreña, N. (2005). Reflexiones sobre el socioconstruccionismo en psicología. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 1(2),238-245.[fecha de Consulta 10 de Agosto de 2020]. ISSN: 1794-9998. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=679/67910212>
- Colegio de Psicólogos de Chile (1999 [2008]). Código de Ética Profesional.
- Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (2006). *Documento de Seguridad Ciudadana: Asociación entre drogas y delitos*. Ministerio del interior. Santiago, Chile. Recuperado de ¿ y la fecha?
- Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (2009). *Estrategia Nacional Sobre Drogas 2009-2018*. Ministerio del interior. Santiago, Chile.
- De Oliveira, P., Mandagará, M., Henrique, D., Langmantel, K. e Irigónhé, C. (2019). Práticas de redução de danos e consumo de crack. *Revista Portuguesa de*

Enfermagem de Saúde Mental, (22), 35-40.

<https://dx.doi.org/10.19131/rpesm.0261>

Diario Oficial de la República de Chile (2015) Ley 20.000. Santiago, Chile.

Diario Oficial de la República de Chile (2016) Ley 20.502. Santiago, Chile.

Ehrenberg, A. (2000). *La fatiga de ser uno mismo. Depresión y sociedad* (pp. 11-22; 264-

274). Buenos Aires: Nueva Visión.

Escohotado, A. (1989). Historia general de las drogas. 3 vols. *Madrid, Alianza*.

Ewald, F. (1997). Filosofía de la precaución. *Gerencia de riesgos y seguros*, 14(58), 1330.

Foucault, M. (1995). ¿Qué es la crítica?[Crítica y Aufklärung]. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, (11), 5-26.

Foucault, M. (1999). La política de la salud en el siglo XVIII. *Estrategias de poder*, 327342.

Foucault, M. (2001). Il faut défendre la société. Cours au Collège de France (19761977). Paris: *Gallimard*.

Foucault, M. (2006). Seguridad, territorio y población. Buenos Aires: *Fondo de Cultura Económica*.

Foucault, M. (2007). Nacimiento de la biopolítica. Buenos Aires: *Fondo de Cultura Económica*.

- Foucault, M. (2009). El yo minimalista y otras conversaciones. Buenos Aires: *La Marca*
- Garfinkel, H. (2006). Estudios en etnometodología. *Estudios en etnometodología*, 1-330.
- Garrido, F., León, J., López, V. y Ojea, F. (2019). Asociación de las conductas de riesgo en adolescentes. Estrategias para su prevención. *Index de Enfermería*, 28(3), 110-114.
- Gavioli, A., Pazin, P. T. N., Marangoni, S. R., Hungaro, A. A., Santana, C. J., & Oliveira, M. L. F. D. (2020). Drug use by men admitted to a psychiatric hospital. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 28.
- Gómez, E. (2016). *Drogas y su relación con la delincuencia*. Tesis para grado de Criminología. Universidad de Alicante, España.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación. *Ciudad de México: Mc Graw Hill*, 12, 20.
- Ibáñez, J. (1993). El discurso de la droga y los discursos sobre la droga. *Las drogodependencias: perspectivas sociológicas sociales actuales*, 121-138.
- Ibáñez, T. (1994) La dimensión política de la psicología social. En T. Ibáñez *Psicología Social Construccionalista* (pags. 281-297). México: Universidad de Guadalajara.
- Ibáñez, T. (2003). La construcción social del socioconstruccionismo: retrospectiva y perspectivas. *Política y sociedad*, 40(1), 155-160.
- Iñiguez, L. y Antaki, C. (1994) El análisis del discurso en Psicología Social. *Boletín de Psicología Social*. 44, 57-75.

Íñiguez, L. (1995). Métodos cualitativos en psicología social. *Revista de Psicología Social Aplicada*, 5(1/2), 5-26.

López, F., González, E., Serrano, M., Antequera, R. y Alamo, C. (2011a). Una visión histórica de las drogas de abuso desde la perspectiva criminológica (Parte I). *Cuadernos de Medicina Forense*, 17(1), 21-33. Recuperado en 27 de diciembre de 2020, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062011000100005&lng=es&tlng=es

López, F., González, E., Serrano, M., Antequera, R. y Alamo, C. (2011b). Una visión histórica de las drogas de abuso desde la perspectiva criminológica (Parte II). *Cuadernos de Medicina Forense*, 17(2), 67-75. Recuperado en 27 de diciembre de 2020, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S113576062011000200003&lng=es&tlng=es.

Madoz, A. y Baca, E. (2013) Criminología y drogodependencia: cuestiones actuales. *Universitat Oberta de Catalunya.link:*

Marin, N. y Bahamondes, L. (2017). Adicciones, disciplinamiento y pentecostalismo carcelario en Chile: reflexiones para iniciar un debate. *Sociedad y Religión: Sociología, Antropología e Historia de la Religión en el Cono Sur*, XXVII(48),214236.[fecha de Consulta 5 de Octubre de 2020]. ISSN: 0326-9795. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3872/387253374009>

Oyarzo, I. (2017). Política criminal chilena y derechos humanos en la encrucijada de lo global a lo local. *Sophia Austral* , (20), 127-138.

<https://dx.doi.org/10.4067/S0719-56052017000200127>

Pérez, J. U., & Casero, J. L. (2018). La gubernamentalidad biopolítica: de la sociedad de control estatal al liberalismo. *Co-herencia: revista de humanidades*, 15(29), 6792.

Quintana, A (2006). Metodología de Investigación Científica Cualitativa Psicología.

Tópicos de Actualidad. Lima: UNMSM

Reisigl, M. y Wodak, R. (2003) Discourse and Discrimination. *Londres: Routledge*.

Romani, O. (Ed.). (2010). Jóvenes y riesgos: ¿unas relaciones ineludibles?. Bellaterra.

Sandoval, L. y Martínez, D. (2008) Una revisión al estudio de la delincuencia y criminalidad. *Revista Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Militar Nueva Granada*, XVI,(1).

Sepúlveda, M. y Drove, T. (2015). Gubernamentalidad y riesgo en el campo de las drogas: análisis de las prácticas de gobierno en Chile posdictatorial. *Universitas Psychologica*, 14(5) 1707-1722. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.upsy145.gred>

Wodak, R. y Meyer, M. (2003) Métodos del análisis crítico del discurso. *Barcelona: Gedisa*